



RESOLUCIÓN No. 1617. --

27 JUN 2019

"Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS
TRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 39 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: "Las modificaciones presupuestales son el conjunto de cambios realizados mediante la expedición de un acto administrativo, por medio del cual se aumentan disminuyen y/o transfieren en determinadas cuantías las apropiaciones, con el objeto de adecuar al presupuesto a condiciones no previstas en la etapa de la programación...", se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector, Vicerectoria Académica, y Vicerectoria Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal requeridos".
2. Que, con el propósito de ejecutar las actividades propuestas por la Vicerectoria Académica, (Reuerimiento granja Villa marina) y Ordenes de prestación de servicios se requiere hacer unos traslados presupuestales a unos rubros que están deficitarios.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 7 de junio de la presente vigencia se dio viabilidad al traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el director de la oficina de Presupuesto y Contabilidad, relacionados así:

Código	Nombre
02.01.02.02.03	SERVICIOS PUBLICOS
02.01.01.01.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA

5. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019 que asciende a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$75.500.000,00).**

22



817. . .

RESOLUCIÓN No. 817. . .

27 JUN 2019

“Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:

Rubro	Nombre	Fuente Financiación	Valor Traslado
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.01	GASTOS PERSONALES		
02.01.01.01.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	TRANSFERENCIAS	\$ 60.000.000
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.01	ADQUISICION DE BIENES		
02.01.02.02.03	SERVICIOS PUBLICOS	RECURSOS PROPIOS.	\$ 15.500.000
TOTAL CONTRACREDITOS			\$ 75.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:

Rubro	Nombre	Fuente Financiación	Valor Traslado
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.01	GASTOS PERSONALES		
02.01.01.07	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
02.01.01.07.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	TRANSFERENCIAS	\$ 60.000.000
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.01	ADQUISICION DE BIENES		



RESOLUCIÓN No. 16.17

27 JUN 2019

“Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019”

02.01.02.01.01	MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS	RECURSOS PROPIOS.	\$ 15.500.000
TOTAL CONTRACREDITOS			\$75.500.000

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$75.500.000,00)**.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerectoria Académica, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

27 JUN 2019


Ivaldo Torres Chavez
 Rector


René Vargas Ortégón
 Vicerrectoría Administrativa Y Financiera


Laura Patricia Villamizar Carrillo
 Vicerectoria Académica


José Vicente Carvajal Sandoval
 Director oficina Jurídica
 Revisó


Farid Rafael Villalba Taborda
 Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad
 Elaboró


Daniel Larrotta Sandoval
 Tec. Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad
 Elaboró